

AYUDAS PARA PROYECTOS DE I+D DE PYME (PIDI.CV), 2023

A. Breve descripción de la ayuda

El programa apoyará proyectos de I+D realizado por las PYMES. Los proyectos deberán estar situados en niveles TRL (Technology Readiness Levels) entre 1 a 7, ambos incluidos.

El proyecto deberá significar un nuevo desarrollo para la empresa solicitante y, por tanto, no realizado con anterioridad, en todo o en parte, por la empresa solicitante ni tampoco por ninguna empresa vinculada o contratada para la realización del proyecto.

El proyecto deberá estar encuadrado en alguno de los entornos de especialización contemplados para el IVACE en el ámbito de la I+D e innovación empresarial de la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3CV):

- Hacia una economía circular y baja en carbono.
- Economía digital disruptiva.
- Comunitat Valenciana innovadora por su origen y destino.
- Innovación para las personas.

El presupuesto subvencionable del proyecto deberá estar comprendido **entre 30.000€ y 175.000€**.

El proyecto deberá desarrollarse desde la fecha de solicitud **hasta el 30 de junio de 2024**.

B. Beneficiarios

PYMES con sede social o establecimiento de producción ubicado en la **Comunitat Valenciana** en el momento de la presentación de la justificación, que cuenten con al menos tres personas como personal propio que sean trabajadores por cuenta ajena o cooperativistas, consignados en el recibo de liquidación de cotizaciones (TC1) correspondiente al segundo mes anterior a la fecha de solicitud de la ayuda.

C. Conceptos de gasto subvencionables

- Servicios externos: coste de contratos de investigación y desarrollo con organismos de investigación. Servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes.
- Adquisición de patentes y licencias.
- Personal propio (máximo 40€/h).
- Materiales.
- Amortización de instrumental y equipamiento con utilización exclusiva al proyecto durante el periodo subvencionable del mismo.

D. Tipo de Incentivo e intensidad de las ayudas

Subvención a fondo perdido con posibilidad de pago anticipado de hasta el 75% para las pequeñas y hasta el 50% para las medianas empresas, presentando garantías del 25% del importe anticipado.

- Para **Pequeñas Empresa: hasta el 45%** de los costes subvencionables.
- Para **Mediana Empresa: hasta del 35%** de los costes subvencionables.

E. Bolsa Económica disponible

4.250.000 euros.

F. Fuente y fecha de publicación

Diari Oficial de la Generalitat Valenciana **31 de enero de 2023**.

G. Organismo instructor

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

H. Plazo de solicitud

Desde el día **1 de febrero de 2023** hasta el **14 de marzo de 2023**.